



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

ACTA

I.- En la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo las 12 horas con 45 minutos del día viernes 3 de julio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Instalaciones del DIF Municipal, ubicado en la Calle Novena 1, Colonia Altavista.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

INICIATIVAS DEL EJE EDUCACIÓN Y SALUD

Asunto 871: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el mes de mayo como “Mes Estatal de la Salud Mental y Prevención del Suicidio”, así como para reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer como prioridad pública y permanente, la prevención del suicidio en el Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la iniciativa.

Asunto 909: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de garantizar la salud mental del personal de salud que preste sus servicios en instituciones del Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se comenta que la atención se realice en cada municipio y que el personal no tenga que trasladarse para recibir la atención. Mencionan además que el personal de salud debe estar apto y en buenas condiciones para poder brindar mejor atención a los pacientes. Se pregunta si esta atención debería ser obligatoria y mencionan que se analice a mayor profundidad si existe algún padecimiento de salud mental, se menciona que deben protegerse los derechos de los trabajadores por medio de la protección de la salud mental. Mencionan que la obligatoriedad sea orientada a resolver el problema de salud mental, no que sea orientado a perjudicar al trabajador de salud, incluso con la recesión del contrato laboral. Con respecto a la atención psicológica gratuita, se menciona la deficiencia de la atención pues los horarios a veces no son adecuados, también se comenta la necesidad de un cuarto de descanso para el personal de enfermería. Así mismo se comenta la importancia de definir un horario laboral. Se adiciona la importancia de las campañas de la difusión sobre el tema de salud mental, para extinguir los prejuicios al respecto de la importancia de la atención a la salud mental para que el trabajador se sienta con la confianza de acudir a la atención. Menciona que debe haber un examen psicológico en el ámbito laboral al personal de salud para determinar la existencia de un padecimiento de



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

salud mental. Se menciona la importancia de la detección pues esto se ve dentro de la atención que se le puede brindar al paciente incluso en la relación con las y los compañeros.

Asunto 990: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se menciona que están de acuerdo con el contenido de la iniciativa.

Asunto 1209: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XVIII al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer como obligación de los servicios de salud, la realización anual y prioritaria de evaluaciones geriátricas integrales a toda persona mayor de 60 años, independientemente de su afiliación a la seguridad social.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se menciona que la revisión debería hacerse cada seis meses para poder hacer una detección oportuna. Mencionan que también debe apoyarse con el tratamiento para el apoyo de las patologías.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 1465: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, a la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de la Juventud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Mencionan estar de acuerdo con el contenido de la iniciativa.

Asunto 1475: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se pregunta que si la iniciativa contempla al personal capacitado y el espacio para las atenciones, la problemática surge cuando no hay espacio ni personal suficiente. En caso que sea una obligación para las instituciones de salud de cada uno de los pacientes, lo más seguro es que no vaya a realizarse porque incluso en los diagnósticos se batalla para recibir la atención. Se requiere infraestructura y recurso humano ya que difícilmente se va a garantizar. Se menciona que en Parral si existe un centro de evaluación infantil, por lo que se solicita que se contrate personal suficiente para los dos turnos, haciendo énfasis en la falta de recursos para realizar las evaluaciones, mediante el aumento de la plantilla laboral. Debe haber filtros en las primeras líneas de detección. Mencionan que es una buena propuesta buena pero ambiciosa con respecto al personal que deberá integrar ese rubro. La iniciativa debe generar la certeza de que habrá todo lo necesario para la atención.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Mencionan la existencia de sobrecarga laboral y la contratación de mayor recurso humano, deben mejorarse las condiciones laborales para que no exista fuga de talentos en el ámbito de la salud.

Asunto 1496: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Proponen que se mejore la propuesta para que el diagnóstico sea antes de los 12 meses, mencionan la importancia de la actualización de las pruebas de detección del TEA. Propone que existan laboratorios regionales para la realización de las pruebas de tamizaje a fin de tener diagnósticos oportunos.

Asunto 1593: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación inclusiva y atención a la neurodivergencia.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Mencionan que ya existe el USAER, se menciona que se cae en lo mismo de la falta de personal para la atención. Mencionan que debe haber un contacto directo de los pasantes con los niños para que conozcan mejor las necesidades y se creen estrategias de inclusión, así como determinar si son aptos para ser incluidos en el grupo. Mencionan que debe haber personal capacitado en todas las escuelas.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE
n/a	n/a

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	VIANEY ACOSTA CHÁVEZ	
2	HAZAEEL JAVIER SERRANO PEINADO	
3	MARCO ANTONIO OLIVAS LÓPEZ	
4	MARY LIZETH RIVAS JURADO	
5	ANDREA ISABEL VILLALOBOS SOLTERO	
6	JUAN CARLOS JIMÉNEZ LÓPEZ	
7	KEVIN MENDOZA ALEMÁN	
8	SALMA VILLALOBOS MARRUFO	
9	CRISTAL PÉREZ SOLÍS	



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

10	MARÍA DE LOURDES ARREDONDO LOZOYA	
11	NOE CERECERES GARCÍA	
12	OSCAR AGUIRRE RODRÍGUEZ	
13	JUAN CARLOS LUNA BELTRÁN	
14	DANIEL ALEXIS LEAL QUIÑONEZ	
15	BEATRIZ ARACELI SÁNCHEZ ESPINOZA	
16	SAMANTHA ROJO DURÁN	
17	JOSÉ MANUEL GALVÁN MÉNDEZ	

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Flor Cristina López Cárdena

Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA RELATORA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA**